



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 9461 – EDU – 2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes;

Que el presente convenio tiene por finalidad establecer un marco de colaboración entre ambas partes que permita profundizar los derechos, principios y garantías consagradas en la Constitución de la Provincia de Río Negro y en la Ley Orgánica de Educación y referentes al derecho de enseñar y aprender;

Que ambos Ministerios se comprometen a colaborar con los recursos humanos que dichos organismos poseen a los fines de desarrollar y abordar temáticas inherentes a sus funciones;

Que el presente convenio tendrá validez desde el día 01 de Julio del 2014 al 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado de manera automática por otro período igual, como así mismo ser rescindido en cualquier momento, de manera unilateral y sin expresión de causa, por cualquiera de las dos partes;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos representado por su Ministra, licenciada Mónica SILVA (DNI N° 13.425.624) y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la provincia de Río Negro, representado por su Ministra Tec. Mariana Nora GIACHINO (DNI N° 20.506.917) que tiene por finalidad establecer un marco de colaboración entre ambas partes que permita profundizar los derechos, principios y garantías consagradas en la Constitución de la Provincia de Río Negro y en la Ley Orgánica de Educación y referentes al derecho de enseñar y aprender; comprometiéndose a colaborar con los recursos humanos que dichos organismos poseen a los fines de desarrollar y abordar temáticas inherentes a sus funciones;

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3262

Mónica Esther SILVA
Presidenta